



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de junio de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Doris Elena Jiménez Rodríguez.
Demandadas	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-759
Auto de sustanciación	782
Asunto	Niega entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; en consideración a que el depósito judicial está a nombre de la señora Doris Elena Jiménez Rodríguez, deberá entonces el apoderado judicial allegar de esta autorización para ello. Lo anterior debido a que en el poder visible a páginas 5 a 7 del numeral 01 del expediente digitalizado, no fue facultado el apoderado para el cobro de depósitos judiciales.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 099 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 26 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario